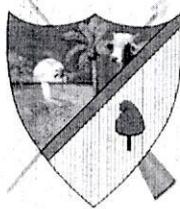




INSTITUTO DE TRÁNSITO Y
TRANSPORTE DE ARAUCA



DIRECCIÓN DE
ARAUCA

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 2839 DE 2025

(Octubre 31)

"Por medio del cual se confiere una comisión de servicios"

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA** en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial de las que le confiere la Ordenanza 038 de 1993 y la Ordenanza No. 061 de 2001 y,

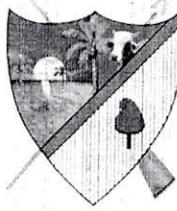
CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se podrá conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, con el fin de ejercer temporalmente funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales o asistir a reuniones, conferencias, seminarios o visitas de observación que interesen a la administración en el área en la que presta sus servicios el funcionario.

Que mediante comunicación del 31 de octubre de 2025, el servidor público **MANUEL IVÁN RICO LARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.121.865.743 de Villavicencio**, quien se desempeña como **Secretario General**, Código **054**, informó que asistirá al **II Congreso de la Red de Observatorios Territoriales de Seguridad Vial**, que se realizará entre el **4 y el 6 de noviembre de 2025** en la ciudad de **Cartagena de Indias**.

Que la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), organizadora del evento, cubrirá todos los gastos asociados a pasajes, manutención y hospedaje.

Que, analizada la solicitud y verificada su pertinencia, este Despacho considera procedente y conveniente otorgar la comisión de servicios requerida, en atención a los fines misionales del Instituto.



Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

Artículo 1. Concesión de la comisión de servicios. Conferir **comisión de servicios** al funcionario **MANUEL IVÁN RICO LARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.121.865.743 de Villavicencio**, quien se desempeña como **Secretario General, Código 054**, del Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca – ITTDAR, para asistir al **II Congreso de la Red de Observatorios Territoriales de Seguridad Vial** en la ciudad de **Cartagena de Indias**. Esta comisión constituye un deber funcional y, en consecuencia, no podrá rehusarse a su cumplimiento.

Artículo 2. Duración. La presente comisión de servicios se concede por el término de **tres (3) días**, correspondientes al **4, 5 y 6 de noviembre de 2025**.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Henry Geovanny Colmenares Cisneros".

HENRY GEOVANNY COMENARES CISNEROS
Director ITTDAR

Reyes M. Iván Rico Lara
Secretario General ITTDAR
Página 1 de 1

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Iván Rico Lara".

Profesional universitario de Talento Humano ITTDAR